



FIRMADO POR

Directora de Cultura
MARIA TERESA GUERRERO MADRID
21/03/2024



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

INSTRUCCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO MUNICIPAL DE TEATRO EN BARRIOS Y DIPUTACIONES 2024

Compañías de Teatro aficionado

El Ayuntamiento de Cartagena entiende la cultura como un activo estratégico en el desarrollo de la ciudad y de nuestra sociedad, con un valor patrimonial y simbólico, que se enriquece con las aportaciones de creadores y de los propios ciudadanos. Recuperamos el Circuito de Local de Teatro entendido como un programa concebido para acercar las artes escénicas, concretamente el teatro, a nuestros barrios y diputaciones. En esta edición, la intención es realizar un mismo circuito, profesionales y aficionados, diferenciando las obras, el caché, y la selección de las mismas, como es el caso que nos ocupa. El objetivo final es **promocionar la labor de los profesionales y aficionados al teatro como difusores de la cultura**. De este modo, a lo largo del año se establecerá una programación que acerque las artes escénicas a los ciudadanos.

Por ello, se abre un **plazo de presentación de proyectos** de las asociaciones de teatro aficionado (NO PROFESIONALES) que quieran participar en el Circuito 2024, **desde la fecha de publicación de estas instrucciones hasta el viernes 19 de abril, incluido**.

REQUISITOS:

1. **Estar inscrito en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia.** Las compañías de teatro aficionado participantes deben estar dadas de alta como Asociación.
2. Justificar un mínimo de actividad teatral en años anteriores a esta convocatoria (a tal efecto, se acompañará un CV con la trayectoria de la compañía, según se indica en el apartado "documentación a presentar").
3. Cada asociación/grupo aficionado podrá presentar un máximo de 2 proyectos (ajustándose al anexo I de la documentación a presentar). Mínimo de 1 propuesta y un máximo de 2, adjuntando un cartel de buena calidad en formato jpg de las obras, sinopsis, duración de la obra, reparto y un presupuesto por cada representación, desglosado, y justificativo del coste de la misma (pudiendo incluir transporte, luz, sonido...) La Concejalía de Cultura colaborará, en base a ese presupuesto, con una cuantía máxima de 700,00 € por representación que se acuerde.



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
21/03/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AU9N FVM7 TEDU ZWJX

Normativa Circuito Munic de Teatro para grupos Aficionados - SEFYCU 3025533

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Directora de Cultura
MARIA TERESA GUERRERO MADRID
21/03/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
21/03/2024



Ayuntamiento
Cartagena

4. Las propuestas deberán estar adaptadas a la finalidad del circuito, que es llevar el Teatro a los vecinos de barrios y diputaciones, por lo que deberán tener en cuenta que las representaciones son en locales que cuentan con más o menos recursos y/o escenarios al aire libre. La Concejalía no abonará más gastos ni imprevistos que los establecidos en la colaboración estimada.
5. Los derechos de autor corren a cargo de los grupos aficionados, y en ningún caso del Ayuntamiento de Cartagena.
6. Las compañías de teatro aficionado seleccionadas deberán encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, debiendo presentar, cuando les sea requerido, un certificado de cuenta bancaria para el pago.
7. La agenda de actuaciones será coordinada por el Ayuntamiento. En el caso de que la compañía suspendiese alguna actuación sin causa justificada, se tendrá en cuenta para la valoración de circuitos futuros.
8. La difusión publicitaria de las obras del Circuito será obligación de las Asociaciones de Vecinos (AAVV) y de las compañías participantes. Las compañías deberán remitir a la organización del Circuito, después de cada actuación, un cuestionario de satisfacción (siguiendo el modelo facilitado por la Concejalía de Cultura) rellenado por el presidente de las AAVV y la compañía para la evaluación de la actividad, no solo respecto al trabajo de la compañía, sino a la colaboración y medios aportados por las AAVV.
9. **El circuito es gratuito para los vecinos y vecinas y, en ningún caso, se podrá cobrar cantidad alguna por actuación, ni por parte de la compañía, ni por parte de las AAVV.**
10. La selección de proyectos será realizada por un Comité Técnico, formado por técnicos municipales.
11. El circuito se desarrollará entre los meses de junio a diciembre. Si alguna compañía tiene problemas de agenda en algún periodo, deberá comunicarlo en la solicitud.

SE TENDRÁ EN CUENTA:

- Calidad, valor artístico y/o pedagógico del proyecto.
- Creatividad y originalidad de la propuesta artística.
- Adecuación al espacio cultural (locales de AAVV o escenarios al aire libre).
- Concepto global de la propuesta artística y coherencia entre los elementos: puesta en escena, música, vestuario, escenografía, etc.





FIRMADO POR

Directora de Cultura
MARIA TERESA GUERRERO MADRID
21/03/2024



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
21/03/2024



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

- Idoneidad de las propuestas a las infraestructuras de locales de AAVV.
- Propuestas artísticas de Cartagena y su Comarca.
- Principios de equidad e igualdad de participación y presencia del circuito en todo el municipio.
- Que la representación sea viable de llevar a cabo con la aportación municipal recibida que, en ningún caso, sobrepasará los 700,00 €.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- ANEXO I: Ficha técnica cumplimentada y firmada (se presentará un anexo por cada proyecto presentado).
- CV y trayectoria de la compañía. Se valorará, sobre todo, la actividad reciente.
- Documentación gráfica: Se adjuntará archivo obligatoriamente en formato jpg del cartel de la obra no superior a 3 Mb y una resolución mínima para su difusión. Dicho material será tratado **para la difusión y publicidad de las obras del circuito**. Así mismo, aquellas compañías que difundan sus obras a través de sus redes deberán incluir el mismo cartel con la creatividad corporativa del circuito y el hastag **#CircuitoMunicipaldeTeatroCartagena**.
- NIF de la entidad titular del proyecto, copia digital o fotocopia del DNI (o documento equivalente) de la persona que acredite legalmente a la entidad titular del proyecto así como, en su caso, de los integrantes del proyecto.

La inscripción y la documentación necesaria se deberá presentar en formato digital, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena
<https://seguro.cartagena.es/sedelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codTramite=528> (Trámites destacados/instancia general).

No se admitirán proyectos por correo electrónico.

PROCEDIMIENTO:

- Cumplido el plazo de presentación de proyectos de obras teatrales, se cursará notificación electrónica a las compañías que pasarán formar parte del circuito.
- Todas las notificaciones que se efectúen con las Asociaciones se efectuarán electrónicamente, sin perjuicio de la utilización de otros medios de contacto (correo electrónico o teléfono). Asimismo, se publicarán notas informativas en la web de



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AU9N FVM7 TEDU ZWJX

Normativa Circuito Munic de Teatro para grupos Aficionados - SEFYCU 3025533

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Directora de Cultura
MARIA TERESA GUERRERO MADRID
21/03/2024



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Alcaldía, Turismo
y Cultura

CULTURA

CULTURA y del Ayuntamiento, así como la lista de obras ofertadas y, finalmente, la programación del Circuito.

- El Ayuntamiento no se hace responsable de los cambios y modificaciones de última hora que se acuerden entre compañías de teatro aficionado y AAVV.
- La Concejalía de Cultura se pondrá en contacto con las distintas AAVV para coordinar las actuaciones y las obras presentadas.
- Finalmente serán las compañías, con las AAVV, las que concretarán los detalles de las representaciones.

LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTA NORMATIVA. **EN NINGÚN CASO SE PODRÁ COBRAR ENTRADA CON LAS OBRAS REPRESENTADAS EN EL CIRCUITO MUNICIPAL DE TEATRO**, SIENDO RESPONSABLES COMPAÑÍAS Y AAVV DE SU CUMPLIMIENTO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA SE TENDRÁ EN CUENTA EN FUTURAS EDICIONES.

CONTACTO: ccultura@ayto-cartagena.es Tfno.- 968128850 /- ext 8850 / 8463



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
21/03/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA AU9N FVM7 TEDU ZWJX

Normativa Circuito Munic de Teatro para grupos Aficionados - SEFYCU 3025533

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4